CUENTA CORRIENTE

La forma más inteligente de manejar tu dinero!

Queremos darle la bienvenida como cliente del Banco de Occidente, e invitarle a disfrutar los beneficios de su nueva Cuenta Corriente.

En esta guía de uso encontrará toda la información necesaria para que conozca y maneje fácil y cómodamente su producto.



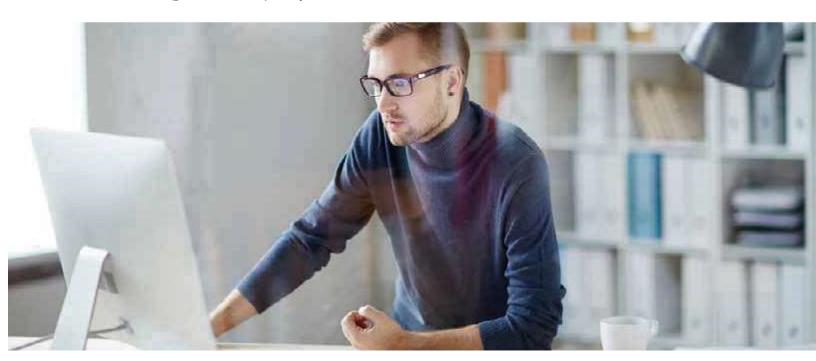


La Cuenta Corriente del Banco de Occidente le facilita el manejo de su dinero, ofreciéndole la posibilidad de obtener sobregiro y sobrecanje, además de los siguientes beneficios: Usted puede acceder a tres tipos de Cuenta Corriente:

- Individual: Es aquella que se abre a nombre de una sola persona y el titular es la única persona autorizada para el manejo de la cuenta.
- Colectiva: Es aquella que se abre a nombre de dos o más personas y cualquiera de los titulares registrados puede independientemente manejar la cuenta.
- Conjunta: Es aquella que se abre a nombre de dos o más personas y todos los titulares registrados son indispensables para el manejo de la cuenta.

Con la Cuenta Corriente usted cuenta con:

Consignaciones y depósitos:



- Permiten el acceso a sus saldos en cualquier momento.
- Las consignaciones y depósitos puede realizarlas en cualquier oficina del Banco o del Grupo Aval en su ciudad o a nivel nacional.
- Puede recibir traslados de fondos de Cuentas Corrientes o de Ahorros propias.



Retiros:

Usted puede disponer de los fondos a través de:

- Cheques.
- Canales Electrónicos: Audio Línea de Occidente A.L.O., Página Web www.bancodeoccidente. com.com, Cajeros Automáticos de la Red Aval y Datáfonos.
- Tarjeta Débito Activa las 24 horas.
- Realización de traslados de fondos hacia Cuentas Corrientes o de Ahorros propias del Banco (exentas del Impuesto del 4 x 1.000).
- Retiro local sin costo en oficina Banco de Occidente a través de nota débito

Chequeras:

- Las chequeras que expide el Banco son de 30 y 100 cheques.
- Deben ser reclamadas en la oficina donde está radicada la Cuenta Corriente.



Además, usted disfruta de los siguientes servicios:





Sobregiros



Es una modalidad de crédito donde el Banco autoriza a girar sin fondos sobre su cuenta corriente, para mejorar su liquidez y necesidades de efectivo.

Sobrecanje

Es una modalidad de crédito en la cual se le autoriza a girar de su Cuenta Corriente sobre fondos en canje (cheques consignados) antes de recibir la confirmación del pago de los mismos por parte del Banco girador.

Pago Nacional de Cheques

Es el pago por ventanilla de un cheque del Banco de Occidente de una plaza diferente a la ciudad donde se está presentando.



Domiciliación de pagos personales

Es un servicio que le permite autorizar al Banco para que le realice periódicamente el pago de sus servicios públicos y/o privados y telefonía celular con débito a su cuenta.

Inscripción de cuentas

Si desea realizar transferencias a cuentas propias o de terceras personas, pagos a través de cualquiera de los Canales Electrónicos del Banco o solicitarnos la domiciliación de sus pagos, debe realizar en cualquiera de nuestras oficinas la inscripción de todas las cuentas propias o de terceros con las cuales desea realizar operaciones, debitando dinero de sus cuentas personales.

Consultas, transacciones y pagos a través de los Canales Electrónicos

Audio Línea de Occidente A.L.O, Cajeros Automáticos de la Red Aval y Página Web:

www.bancodeoccidente.com.co.

Además, usted tiene la posibilidad de consultar su estado de cuenta y tarifas a través de la Audio Línea de Occidente A.L.O. o Internet, sin ningún costo.



¿Sabes cuáles son tus Topes?

En el momento en que se apertura la Cuenta Corriente los topes por defecto que les ofrece el Banco de Occidente le permitirán realizar operaciones sin ningún inconveniente en los canales transaccionales. Lo anterior aplica si aceptas los Topes por Defecto al momento de tu vinculación.

Transacciones que puedes realizar con Topes:



Pagos de servicios públicos, privados, impuestos, PSE.



Transferencias a cuentas de terceros Banco de Occidente.



*Transferencias a cuentas de entidades Grupo AVAL y otras entidades (ACH).

*Las transferencias a otras entidades diferentes al grupo AVAL tienen costo para el cliente



Nota: Recuerda que la cantidad de Transacciones y los montos pueden ser consultados o modificados en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través del Portal Transaccional – Opción Topes.

Procesos de bloqueos, inactivación, reactivación y cancelación de su Cuenta Corriente:

PROCESOS DE LA CUENTA









Bloqueo

Inactivación

Reactivación

Cancelación

Está ligado al No pago de cheques girados sobre su cuenta, para lo cual requiere del número de cheque.

Puede solicitarlo a través de Internet y la Audio Línea de Occidente A.L.O. Se realiza de forma automática por el Banco cuando la cuenta no presenta ningún tipo de movimiento en un periodo de seis meses. Se realiza mediante el giro de un cheque para cobro por ventanilla o la utilización de la Tarjeta Débito en el Pin Pad. Se realiza por solicitud del cliente. Para esto se requiere:

1. Entregar carta en Oficina dueña de la cuenta donde manifieste su deseo por saldar la cuenta.

Entregar
 los productos asociados
 (Chequera / Tarjeta
 Débito Activa).

Si por alguna razón no puede hacer entrega de los mismos, debe dejar constancia en la carta el motivo. Para aquellos casos donde la cuenta presente un saldo a favor del cliente y desee cancelar su cuenta usted deberá:

- A. Girar un cheque por el saldo neto, previa validación del valor a girar con el Director de Servicio de la Oficina. Si el cliente no posee chequera, debe elaborar una carta solicitando el cargo a su cuenta para que sea girado un cheque de gerencia a su favor por el valor neto (saldo menos el impuesto del 4 x 1.000). El cheque de gerencia no tendrá costo.
- B. Si usted a pesar de tener cheques disponibles solicita que se gire cheque de gerencia a su favor, de un tercero o que se efectúe traslado de su saldo a otra cuenta, debe incluir esta solicitud en la carta de cancelación.

Se realizará cobro de la tarifa correspondiente al cheque de gerencia o en su defecto el costo de la transferencia y del impuesto del 4 x 1.000, excepto para transferencias a sus cuentas. Esta opción aplica sólo si usted posee saldo disponible, de lo contrario debe girar un cheque propio.

Bloqueo

El BANCO podrá realizar bloqueo de los cupos de crédito cuando uno o más productos se encuentren en mora, o cuando presente deterioro en su comportamiento crediticio y continuar realizando el cobro de la cuota de manejo de la Tarjeta Débito Activa. Cuando el Banco confirme que su (s) obligación (es) se encuentra (n) al día, el desbloqueo se realizará a más tardar en las 48 horas hábiles siguientes. Sin perjuicio de lo anterior, el mencionado desbloqueo se realizará siempre y cuando no corresponda a un deterioro en su comportamiento crediticio, y con base en eso se determinará por parte del Banco si es posible reactivar el (los) producto (s).

Por sobregiro vencido en Cuenta Corriente

- El sobregiro y sobrecanje se bloquea cuando usted tenga un sobregiro vencido de 16 días.
- Los cupos del Portafolio se bloquean cuando usted tenga un sobregiro vencido de 31 días.

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web



Cuenta Corriente de uso exclusivo para colombianos en el exterior

Aplica para personas naturales colombianas residentes en el exterior que se han vinculado al banco por medio de una operación de vivienda (crédito hipotecario y leasing habitacional) y solicitan apertura de Cuenta Corriente de uso exclusivo para el pago de ésta.

Teniendo en cuenta la normativa del régimen cambiario, los pagos de créditos en moneda legal por no residentes deben hacerse desde cuentas de uso exclusivo, por lo cual el Banco de Occidente exige las siguientes condiciones para este tipo de cuenta, las cuales se entienden aceptadas por el titular al adquirir el producto:

- 1. Solo será aperturada este tipo de cuenta siempre y cuando la operación de vivienda se desembolse y una vez se cancele en su totalidad esta operación, la cuenta será saldada, por lo que, en caso de existir un saldo a favor en dicha cuenta, éste se pondrá a disposición del cliente y/o su apoderado.
- 2. No tendrá medios de retiro como, por ejemplo, pero sin limitarse a chequera y/o tarjeta débito, solo será permitido la utilización de los recursos para el pago de la operación de vivienda, por lo cual el titular autoriza el débito automático.
- 3. No podrá realizar transferencias a otras cuentas bancarias del Banco de Occidente ni a otras entidades.
- 4. No podrá recibir transferencias de cuentas bancarias del Banco de occidente ni otras entidades, tampoco podrá recibir consignaciones en efectivo y cheque.
- 5. No tendrá uso de los canales como portal transaccional y Banca Móvil.
- 6. No podrá tener cupo de sobregiro o sobrecanje.
- 7. En caso de que se reciban giros del exterior en la cuenta, se deberá realizar el proceso establecido por el Banco para la monetización de las divisas.
- 8. Podrá ser saldada unilateralmente por el Banco en caso de destinarse los recursos para fines diferentes al pago de la operación de vivienda o el incumplimiento de las condiciones establecidas para este tipo de cuentas.
- 9. Las demás contenidas en el contrato de cuenta corriente que no contraríen las condiciones aquí establecidas.



Seguro de Depósito Fogafín



¿Cuál es el objeto del seguro de depósitos?

El seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, es un mecanismo que, ante la liquidación de cualquier institución financiera debidamente inscrita en Fogafín, garantiza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero.

Los depositantes o ahorradores de las instituciones financieras inscritas en Fogafín, son beneficiarios del seguro de depósitos con el simple hecho de adquirir el producto amparado, por lo tanto, están protegidos de manera automática y gratuita.

¿Cuál es el valor máximo asegurado cubierto por el seguro de depósitos?

El valor máximo asegurado por concepto de Seguro de Depósitos es de \$50.000.000 por depositante en cada institución financiera inscrita. ¿Cuáles son los productos amparados por el seguro de depósitos?

- Cuentas corrientes
- Cuentas de ahorro
- Cuentas de ahorro especial
- Certificados de Depósito a Término (CDT)
- Bonos hipotecarios
- Depósitos electrónicos
- Cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro
- Depósitos simples
- Depósitos especiales
- Servicios bancarios de recaudo

Si usted desea conocer más información sobre los presentes temas, le invitamos a ingresar a nuestra Página Web



¿Cuáles son los depósitos que NO se encuentran protegidos por el Seguro de Depósitos FOGAFIN?

- Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS)
- Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS)
- Productos fiduciarios
- Seguros
- Productos ofrecidos por las sociedades comisionistas de bolsa
- Cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el Seguro de Depósitos

Para mayor información consulta la página web www.fogafin.gov.co.



Recomendaciones de seguridad:



En las oficinas del Banco:

- Por ningún motivo hable sobre el dinero que posee, ni comente los planes o movimientos financieros que vaya a realizar.
- No realice consignaciones o retiros de grandes sumas de dinero. Si es necesario, solicite un servicio especial de transporte.
- Nunca guarde en el mismo lugar su dinero, tarjetas de crédito o débito y los documentos de identidad.

Al utilizar su chequera:

- Al elaborar sus cheques no deje espacios en blanco. Éstos pueden ser utilizados por los defraudadores para colocar nombre o cifras.
- Gire sus cheques con sello de "Páguese al primer beneficiario" y firme únicamente al momento de ser entregados.
- En caso de robo o pérdida de su chequera, reporte inmediatamente a la Central de Información (Fenalcheque, Covinoc) y al Banco para dar orden de no pago y bloqueo de su chequera.

Al utilizar la Caja Rápida:

- Diligencie completamente todos los campos del formato y relacione en el sobre todos los cheques a consignar.
- Deposite los cheques en el sobre y séllelo. Por ninguna razón entregue el sobre a otra persona.
- Separe el desprendible del sobre (fechado por el reloj) y guárdelo como comprobante.



Al utilizar la Audio Línea de Occidente A.L.O.:

• Siempre que realice su llamada desde un teléfono con pantalla, verifique que al marcar la tecla redial no quede almacenado el número de su clave. Al finalizar la llamada, marque un número diferente y así borrará la información.

Al utilizar Internet:

- Realice transacciones a través de Internet únicamente desde equipos de uso personal (desde su casa u oficina).
- Para ingresar a nuestra Página de Internet, escriba la dirección: www.bancodeoccidente.com.co directamente en el navegador.
- Memorice su usuario y contraseña y manténgalos en absoluta reserva.
- No acepte ayuda de terceros para realizar transacciones. Si esto sucede, cancele la operación y haga clic en salir.



Al utilizar Cajeros Automáticos de la Red Aval y Pin Pad:

- Cuando observe la presencia de personas extrañas, suspenda la transacción.
- Antes de introducir la tarjeta en el cajero, verifique que no exista ningún elemento extraño dentro del lector que interfiera su operación.
- Personalice su clave por una de fácil recordación para usted, evite escribirla en papel.
- No permita que su clave sea observada por personas extrañas al momento de digitarla.
- Si utiliza su Tarjeta en Cajeros Automáticos identificados con "Tecnología Chip", deberá mantener la tarjeta en la ranura hasta que finalice la transacción.



Al realizar compras en Establecimientos de Comercio:

- Si su tarjeta es pasada más de una vez por el datáfono, exija la destrucción del comprobante y la cancelación de la operación anterior.
- Antes de retirarse, verifique la devolución de su tarjeta y de su documento de identidad.
- Todas las Tarjetas con Chip deben ser insertadas en la ranura del datáfono. Si se desliza primero, la terminal dará la instrucción de insertar la tarjeta.



Al utilizar el servicio Banca Móvil:

- Verifique que los mensajes que reciba a su celular con información del Banco sean remitidos por el código BOCCI 85262.
- En caso de pérdida de su celular, usted puede bloquear el servicio de Banca Móvil en la Página Web del Banco, ingresando a la Zona Transaccional o llamando a las Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72

Buenas Prácticas de los Consumidores Financieros:

- Informe de inmediato al Banco si NO recibe su extracto.
- Comunique al Banco cualquier cambio de dirección o teléfono.
- Verifique regularmente los saldos de sus cuentas. Cuando exista un error comuníquese con el banco lo antes posible para su detección y arreglo si es el caso.
- Revisar los términos y condiciones del contrato y sus anexos, así como conservar las copias que le suministren de estos documentos.
- Instaurar, en caso de EXTRAVÍO o hurto de la chequera, la respectiva denuncia e informar inmediatamente al Banco a las Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72
- Los demás deberes que se establezcan en la ley o en otras disposiciones.

Derechos:

- Recibir oportunamente su estado de cuenta.
- Recibir de manera oportuna el extracto de su producto.
- Recibir las instrucciones y recomendaciones de uso y seguridad referentes a este producto.



Líneas de Contacto:

Información sobre productos y servicios y trámite de requerimientos:

Línea de Atención Personalizada 01 800 05 14652, en Bogotá 390 20 58.

Consultas, Transferencias y Pagos:

Audio Línea de Occidente A.L.O. a nivel nacional 01 800 05 14652.



 Bogotá 	390 20 58
• Cali	485 11 13
 Medellín 	605 20 20
 Barranquilla 	386 97 72

Defensor del Consumidor Financiero

Para radicar cualquier queja o reclamo al defensor del cliente por favor comuníquese con **LINA MARÍA ZORRO CERÓN**

Carrera 7 #71-52 Torre A, Piso 1 Bogotá.

Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405,

Correo: defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co





Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008:

Derechos de la Entidad Acreedora:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008, el Banco de Occidente mensualmente reportará a las centrales de información autorizadas el comportamiento de su obligación, incluyendo tanto el reporte de los pagos oportunos como el de los vencidos.

Esta información puede ser utilizada como objeto de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, para evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente, así como para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales y estadísticas y el adelantamiento de cualquier trámite para una entidad pública o privada respecto de la cual dicha información resulte pertinente.

La permanencia de la información registrada en las centrales de información es administrada por cada central de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la Ley 1266. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida, la información de las obligaciones con mora inferior a dos (2) años permanecerá el doble del tiempo que duró la mora a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación y para las obligación con mora superior a dos (2) años, la permanencia será de 4 años a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación.

E n todo caso, los términos aquí indicados estarán acordes con la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Derechos del Deudor:

A ejercer el derecho fundamental al Habeas Data, en términos de la ley 1266 de Diciembre de 2008, mediante la utilización de los procedimientos de consultas o reclamos, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales o penales.

Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y la normatividad concordante relativa a la protección de datos personales, **BANCO DE OCCIDENTE** informa que el tratamiento de sus **Datos Personales** se efectuará de acuerdo con la política de la entidad en esta materia, la cual puede ser consultada en la página web **www.bancodeoccidente.com.co.** Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquier Oficina o Credicent ro, usar las Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72 o al correo electrónico:

datospersonales@bancodeoccidente.com.co y a la Defensoría del Consumidor Financiero de BANCO DE OCCIDENTE.



Canales de contacto

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2300 de 2023 de Protección a la Intimidad y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, el BANCO DE OCCIDENTE informa que podrá ser contactado y recibir información por todos los canales habilitados y autorizados por usted (Ilamadas telefónicas, WhatsApp, correo electrónico, mensaje de texto (SMS) y correspondencia física). Asimismo, podrá realizar cualquier modificación referente a esta autorización en cualquier momento a través de la página web del banco www.bancodeoccidente.com.co en la sección **Contáctanos**

FTO-CAP-087

Mod. Febrero 2024